"2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación"

Solicitud de Información No. 00058/SSC/IP/2013

Toluca de Lerdo, México; Mayo 29 de 2013

[redacted]

P R E S E N T E

En atención a su Solicitud de Información citada al rubro, ingresada a través del Sistema de Acceso a la Información Mexiquense (SAIMEX) en fecha 26 de abril de 2013, y con fundamento en el numeral TREINTA Y OCHO y CUARENTA Y UNO de los *Lineamientos para la Recepción, Trámite y Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios*, se emite el presente Oficio de Respuesta:

INFORMACIÓN SOLICITADA

"En virtud de la reforma al sistema de justicia penal publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2008, se solicita la siguiente información sobre las acciones y actividades de capacitación institucional realizadas en el marco del nuevo sistema de justicia penal en la Secretaría de Seguridad Pública de su entidad : ¿Existe un modelo de capacitación basado en perfiles por competencias, definidos para los policías en respuesta al nuevo sistema de justicia penal?. En caso de que exista, detallar el modelo de capacitación basado en perfiles por competencias ? ¿Se tienen diseñados programas de capacitación del nuevo sistema de justicia penal distintos al programa de capacitación de la SETEC? ¿A qué operadores van dirigidos? ¿Qué duración tienen los programas y a qué nivel académico equivalen? ¿Cuál es el costo estimado de la impartición del programa de capacitación considerando a todos los operadores de la institución?. Detallar la información sobre los contenidos, características, y evidencias de su diseño e implementación. ? Como parte de los programas de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal de su institución, ¿Cuáles son las formas o criterios de selección del personal a capacitar y cuáles son los mecanismos de evaluación?. Detallar información sobre los criterios de selección y los mecanismos de evaluación. ? ¿Existe servicio profesional o civil de carrera para policías?, Si existen, detallar información sobres el servicio profesional o civil de carrera. ? Se solicita que se proporcionen en forma digital las convocatorias para ocupar plazas de policías que con motivo del nuevo sistema de justicia penal se han realizado hasta la fecha en la Secretaría de Seguridad Pública. ? ¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución? ? ¿Al 31 de marzo del 2013, cuál es el número de funcionarios capacitados sobre el nuevo sistema de justicia penal en su institución de acuerdo al modelo de capacitación? ¿Qué temas o contenidos y metodología utilizada o técnicas de enseñanza (teórico y/o práctico), fueron desarrollados para los operadores capacitados? Detallar los programas o contenidos impartidos a los operadores, cuántas horas de capacitación fueron teóricas y cuántas fueron de práctica. ? ¿Se ha brindado capacitación específica para el personal administrativo que trabaja en conjunto con los operadores del nuevo sistema de justicia penal de la Secretaría de Seguridad Pública? ¿Qué programas de capacitación se han

diseñado para el personal administrativo y cuáles son las características generales de los mismos, tales como objetivos, horas, temario, metodología o técnica de enseñanza o aprendizaje y mecanismos de selección y evaluación?. Detallar las características de los programas para el personal administrativo. ? ¿Qué programas de capacitación conjunta entre operadores de diferentes instituciones se han realizado en su entidad y cuáles son las características generales de los mismos objetivos, horas, temario, metodología o técnica de enseñanza o aprendizaje y mecanismos de selección y evaluación? ¿Qué institución u organismo ha sido el responsable de dichas actividades? ¿Qué cantidad de funcionarios ha participado en las capacitaciones conjuntas? Se solicita que la información sea entregada en forma digital de todos los documentos que acrediten las respuestas a cada pregunta, tales como por ejemplo: programas de capacitación común y especializado, número de personal por cada institución capacitado, mecanismos de selección y evaluación, convocatorias públicas, y servicio civil o profesional de carrera." (Sic)

RESPUESTA

En cumplimiento a lo que establecen los artículos 1, 3, 4, 7, 11 y 40 Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, hago de su conocimiento lo siguiente:

La Secretaría de Seguridad Ciudadana del Estado de México no cuenta con información en materia de capacitación *institucional basada en el marco del nuevo sistema de justicia penal.*

Lo anterior encuentra sustento en la reciente creación de esta Secretaría, mediante Decreto No. 359 de la H. LVII Legislatura del Estado de México, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México *Gaceta del Gobierno* el 18 de octubre de 2011, por el cual se reformaron y adicionaron diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, dando lugar a la creación de esta Dependencia como auxiliar del Poder Ejecutivo Estatal, encargada de planear, formular, conducir, coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las políticas, programas y acciones en materia de seguridad pública.

No obstante, respecto de la capacitación en Seguridad Pública, en fecha 18 de octubre de 2011, se publicó la Ley que crea el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, como organismo sectorizado a la Secretaría de Seguridad Ciudadana, con personalidad jurídica, patrimonio propios y domicilio en la ciudad de Toluca, el cual tiene por objeto la formación y profesionalización especializada en Seguridad Pública, de servidores públicos y aspirantes a ingresar a las instituciones de Seguridad Pública o corporaciones de seguridad privada.

En este contexto, y atendiendo lo anteriormente expuesto, este Sujeto Obligado responde a sus interrogantes en los términos siguientes:

1. *¿Existe un modelo de capacitación basado en perfiles por competencias, definidos para los policías en respuesta al nuevo sistema de justicia penal? En caso de que exista, detallar el modelo de capacitación basado en perfiles por competencias.*

   No se cuenta con un modelo de capacitación basado en perfiles por competencias, que responda al nuevo sistema de justicia penal.

2. *¿Se tienen diseñados programas de capacitación del nuevo sistema de justicia penal distintos al programa de capacitación de la SETEC? ¿A qué operadores van dirigidos? ¿Qué duración tienen los programas y a qué nivel académico equivalen? ¿Cuál es el costo estimado de la impartición del programa de capacitación considerando a todos los operadores de la institución? Detallar la información sobre los contenidos, características, y evidencias de su diseño e implementación.*

   No se cuenta con programas de capacitación basados en el nuevo sistema de justicia penal, consecuentemente, esta Secretaría carece de cualquier información relacionada con este tema.

3. *Como parte de los programas de capacitación sobre el nuevo sistema de justicia penal de su institución, ¿Cuáles son las formas o criterios de selección del personal a capacitar y cuáles son los mecanismos de evaluación? Detallar información sobre los criterios de selección y los mecanismos de evaluación.*

   Atendiendo la respuesta de la pregunta anterior, se carece de información respecto de los tópicos requeridos en el presente cuestionamiento.

4. *¿Existe servicio profesional o civil de carrera para policías? Si existe, detallar información sobre el servicio profesional o civil de carrera.*

   Al día de la fecha no se encuentra implementado de manera formal, no obstante actualmente está en proceso de elaboración el proyecto de Reglamento del Servicio Profesional de Carrera Policial de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, entendido como un sistema de administración y control del personal que promoverá la profesionalización, desarrollo y permanencia de nuestro personal policial, asegurando la igualdad de oportunidades de ingreso, ascensos, estímulos y beneficios con base en el mérito y la experiencia a fin de contar con servidores públicos capaces, mejorar la calidad del servicio y fortalecer la confianza ciudadana en sus instituciones.

5. *Se solicita que se proporcionen en forma digital las convocatorias para ocupar plazas de policías que con motivo del nuevo sistema de justicia penal se han realizado hasta la fecha en la Secretaría de Seguridad Pública.*

   Este Sujeto Obligado no ha emitido convocatoria alguna para ocupar plazas de policías con motivo del nuevo sistema de justicia penal.

   Sin embargo, adjunto a la presente en archivo PDF encontrará un ejemplar de la convocatoria 2012 del Curso de Formación Inicial para ingresar a esta Secretaría, documento que es el último emitido de este tipo.

6. *¿Cuál es la proyección de la cantidad de personal que se requiere capacitar para la operación del nuevo sistema de justicia penal en la institución?*

   Al día de la fecha esta Secretaría no cuenta con una proyección al respecto.

7. *¿Al 31 de marzo del 2013, cuál es el número de funcionarios capacitados sobre el nuevo sistema de justicia penal en su institución de acuerdo al modelo de capacitación? ¿Qué temas o contenidos y metodología utilizada o técnicas de enseñanza (teórico y/o práctico), fueron desarrollados para los operadores capacitados? Detallar los*

programas o contenidos impartidos a los operadores, cuántas horas de capacitación fueron teóricas y cuántas fueron de práctica.

Como se ha expresado con anterioridad, esta Dependencia no tiene un programa de formación, capacitación y profesionalización específico e integral relacionado con el nuevo sistema de justicia penal, sin embargo de manera aislada durante los años 2011, 2012 y al 30 de abril de 2013 se han realizado las actividades siguientes:

No.	NOMBRE DEL CURSO	2011	2012	ABRIL 2013	TOTAL
	CADENA DE CUSTODIA				
1	CURSOS	6	8	2	16
	ASISTENTES	966	892	195	2,053
	INFORME POLICIAL HOMOLOGADO				
2	CURSOS	0	1	1	2
	ASISTENTES	0	43	32	75
	NUEVO SISTEMA DE JUSTICIA PENAL				
3	CURSOS	5	2	5	12
	ASISTENTES	483	82	555	1,120
GRAN TOTAL DE CURSOS		30			
GRAN TOTAL DE ASISTENTES		3,248			

Estas actividades se desarrollaron a partir de la exposición de las temáticas en comento mediante diapositivas o sliders, con rutinas tipo taller y espacios de preguntas y respuestas, significando eventos teóricos al 100%.

8. *¿Se ha brindado capacitación específica para el personal administrativo que trabaja en conjunto con los operadores del nuevo sistema de justicia penal de la Secretaría de Seguridad Pública? ¿Qué programas de capacitación se han diseñado para el personal administrativo y cuáles son las características generales de los mismos, tales como objetivos, horas, temario, metodología o técnica de enseñanza o aprendizaje y mecanismos de selección y evaluación? Detallar las características de los programas para el personal administrativo ¿Qué programas de capacitación conjunta entre operadores de diferentes instituciones se han realizado en su entidad y cuáles son las características generales de los mismos objetivos, horas, temario, metodología o técnica de enseñanza o aprendizaje y mecanismos de selección y evaluación?*

La Secretaría de Seguridad Ciudadana no ha brindado capacitación específica al personal administrativo en materia del nuevo sistema de justicia penal, motivo por el cual no cuenta con programas y sus características generales.

9. *¿Qué institución u organismo ha sido el responsable de dichas actividades?*

Respecto de la capacitación en temas aislados relacionados con el nuevo sistema de justicia penal, el ente público responsable de las actividades académicas anteriormente referidas, es el Instituto Mexiquense de Seguridad y Justicia, con excepción de la última

de ellas realizada el 29 de abril del presente año, misma que fue organizada por la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación.

10. *¿Qué cantidad de funcionarios ha participado en las capacitaciones conjuntas?*

    Esta respuesta fue considerada en la ofrecida en el numeral 7 del presente documento.

Finalmente, es importante hacer de su conocimiento que la SETEC tiene como enlace en el Estado de México a la Dra. en D. Luz María Zarza Delgado, Consejera Jurídica del Gobierno mexiquense, con domicilio en Lerdo Poniente número 300, Planta Baja, Puerta 120, Palacio del Poder Ejecutivo, colonia Centro, C.P. 50000, Toluca, México, o en el teléfono (01 722) 226 29 30, en un horario de atención de 09:00 a 18:00 horas, instancia que podrá coadyuvar en la disipación de sus inquietudes relacionadas con la implementación del Sistema de Justicia Penal en el Estado de México.

En caso de utilizar la presente información deberá citarse la fuente original, de conformidad con lo establecido por la Fracción VIII del Artículo 14 de la Ley Federal del Derecho de Autor.

De no satisfacer la presente respuesta, Usted podrá inconformarse en los términos previstos por los artículos 70, 71 y 72 de la Ley en la materia.

MODALIDAD DE ENTREGA

Esta respuesta se hace llegar a través del SAIMEX.

ATENTAMENTE

MTRA. LARISSA LEÓN ARCE
TITULAR DE LA UNIDAD
DE INFORMACIÓN

SECRETARÍA DE SEGURIDAD CIUDADANA SSC

UNIDAD DE INFORMACIÓN DE
LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD
CIUDADANA